



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 18 de noviembre de 2.010.-

EXP-EXA: 8.138/2010.-

RESCD-EXA: 654/2010.-

VISTO:

La nota elevada por el Mag. Lic. Ángel Rubén Barberis, por la cual solicita modificación de la RESCD-EXA N° 150/2010, en lo relativo a la fecha de inicio de la licencia con goce de haberes en sus cargos regulares, que le fuera concedida mediante la mencionada resolución; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada resolución se le concedió la licencia al Mag. Lic. Barberis desde el 22/03/10;

Que el docente comunica, con el aval del Docente Responsable de Cátedra y del Director del Departamento de Informática, que estuvo desempeñándose en sus tareas académicas hasta el 31/03/10;

Que mediante RESCD-EXA N° 391/2010, se reintegra al Mag. Lic. Barberis a sus cargos docentes, a partir del 02/08/10;

Que la Comisión de Docencia e Investigación emite despacho favorable a la solicitud del Mag. Lic. Barberis;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 03/11/10, aprueba por unanimidad el despacho favorable de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la RESCD-EXA N° 150/2010, dejando debidamente aclarado que la fecha de inicio de la licencia extraordinaria con goce de haberes concedida al Mag. Lic. Ángel Rubén Barberis en sus cargos docentes, es el 01/04/10 y que la misma se extendió hasta el 01/08/10, de acuerdo a la RESCD-EXA N° 391/2010.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Mag. Lic. Ángel Rubén Barberis, Departamento de Informática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

CN
smv


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa